



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE FECHA 21 de JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DOCENTE PROCEDENTE DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS O CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS DE PRESTIGIO INTERNACIONAL A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, AÑO 2019, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER**

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de las Ayudas económicas para la incorporación temporal del personal procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2019, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

**HECHOS**

**Primero.-** En fecha 19 de junio de 2013 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 29 de mayo de 2013, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva.

**Segundo.-** Por Resolución del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria de fecha 27 de febrero de 2019, se aprobó la convocatoria pública de ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2019, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Principado de Asturias de fecha 12 de marzo de 2019.

**Tercero.-** Se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por el órgano colegiado de evaluación, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido. Visto que la selección o exclusión es la que resulta de la aplicación de los criterios de otorgamiento que figuran en las bases y en la convocatoria cuya fundamentación se detalla en los informes del órgano instructor y del órgano colegiado de evaluación que se acompaña a esta Resolución.

**Cuarto.-** Con fecha 20 de junio de 2019, se publica la Propuesta Definitiva de concesión formulada por el órgano colegiado a través del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria, órgano instructor del procedimiento.

**Quinto.-** Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 03.01.421A.491.21 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019, por un importe total de treinta mil euros (30.000,00 €).



Rectorado

Rectoráu  
Rector's office

Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

**Segundo.-** De conformidad con la propuesta, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 60 del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo,

## RESUELVO

**Primero.-** Conceder las ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.01.421A.491.21, conforme a lo establecido en el Anexo I que se acompaña, que incluye la relación de beneficiarios por orden decreciente de la puntuación total obtenida, a tenor de los criterios de valoración y las cuantías que procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total fijado en la convocatoria. No hay solicitudes denegadas.

**Segundo.-** Las actividades a realizar por los beneficiarios serán las propuestas por los mismos en las respectivas memorias de las estancias.

El plazo para la justificación de la actividad subvencionada será de 20 días hábiles desde la resolución de concesión, en el caso de que hubieran finalizado la estancia, y de 20 días hábiles desde la finalización de la actividad para el resto.

**Tercero.-** Informar a los beneficiarios que según el apartado decimocuarto de la convocatoria, aprobada por Resolución de 27 de febrero de 2019, disponen de 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión para presentar o enviar por correo electrónico a ([gestioncei@uniovi.es](mailto:gestioncei@uniovi.es)) su aceptación (Anexo II) o renuncia (Anexo III).

La presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oviedo, a 21 de junio de 2019

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Granda



**Ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de Universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional, año 2019 a la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander**

**ANEXO I**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS**

DNI/NIE/PASAPORTE	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN DE ORIGEN	RANKING SHANGAI	CRITERIO A Docencia en inglés	CRITERIO B Ranking Shanghai	CRITERIO C Créditos impartidos	CRITERIO D Curriculum vitae	TOTAL CRITERIOS	DURACIÓN ESTANCIA	AYUDA DESPLAZAMIENTO UE: 150€ Resto países: 350€	AYUDA ESTANCIA ( 25 €/día)	TOTAL AYUDA
36162236A	GHENT UNIVERSITY (BÉLGICA)	61	20	10	2,5	10	<b>42,5</b>	1 MES Y 17 DÍAS	150,00 €	1.175,00 €	1.325,00 €
HD313235	THE UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA (CANADÁ)	43	20	10	1,6	10	<b>41,6</b>	1 MES	350,00 €	750,00 €	1.100,00 €
521143619	NEWCASTLE UNIVERSITY (REINO UNIDO)	201-300	20	5	1,6	10	<b>36,6</b>	1 MES	350,00 €	750,00 €	1.100,00 €
XDD038242	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (MÉXICO)	NO RANKING	20	0	5	10	<b>35</b>	2 MESES	350,00 €	1.500,00 €	1.850,00 €
44820074C	UNIVERSITY OF HELSINKI (FINLANDIA)	NO RANKING	20	0	1,6	10	<b>31,6</b>	3 MESES	150,00 €	2.250,00 €	2.400,00 €
53530259J	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DE URUGUAY (URUGUAY)	NO RANKING	0	0	10	10	<b>20</b>	2 MESES	350,00 €	1.500,00 €	1.850,00 €

**Ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de Universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional, año 2019 a la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander**

DNI/NIE/PASAPORTE	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN DE ORIGEN	RANKING SHANGAI	CRITERIO A Docencia en inglés	CRITERIO B Ranking Shanghai	CRITERIO C Créditos impartidos	CRITERIO D Curriculum vitae	TOTAL CRITERIOS	DURACIÓN ESTANCIA	AYUDA DESPLAZAMIENTO UE: 150€ Resto países: 350€	AYUDA ESTANCIA (max. 25 €/día)	TOTAL AYUDA
506272218	UNIVERSIDAD DE NUEVA YORK (EEUU)	32	0	10	1,6	10	<b>21,6</b>	1 MES	350,00 €	750,00 €	1.100,00 €
J090338	UNIVERSIDAD DE LA HABANA (CUBA)	NO RANKING	0	0	7,6	10	<b>17,6</b>	3 MESES	350,00 €	2.250,00 €	2.600,00 €
P03502746	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO (CHILE)	NO RANKING	0	0	5,3	10	<b>15,3</b>	2 MESES	350,00 €	1.500,00 €	1.850,00 €
064297893	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (VENEZUELA)	NO RANKING	0	0	2,1	10	<b>12,1</b>	2 MESES Y 21 DÍAS	350,00 €	2.025,00 €	2.375,00 €
AXM227068	UNIVERSIDAD DE LODZ (POLONIA)	NO RANKING	0	0	1,6	10	<b>11,6</b>	1 MES	150,00 €	750,00 €	900,00 €
AK071850	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁFRICA CENTRAL (CAMERÚN)	NO RANKING	0	0	1,6	10	<b>11,6</b>	3 MESES	350,00 €	2.250,00 €	2.600,00 €
35573888N	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)	NO RANKING	0	0	1,6	10	<b>11,6</b>	3 MESES	350,00 €	2.250,00 €	2.600,00 €

**Ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de Universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional, año 2019 a la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander**

DNI/NIE/PASAPORTE	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN DE ORIGEN	RANKING SHANGAI	CRITERIO A Docencia en inglés	CRITERIO B Ranking Shanghai	CRITERIO C Créditos impartidos	CRITERIO D Curriculum vitae	TOTAL CRITERIOS	DURACIÓN ESTANCIA	AYUDA DESPLAZAMIENTO UE: 150€ Resto países: 350€	AYUDA ESTANCIA (max. 25 €/día)	TOTAL AYUDA
118364422	UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO (CHILE)	NO RANKING	0	0	1,6	10	<b>11,6</b>	2 MESES Y 17 DÍAS	350,00 €	1.925,00 €	2.275,00 €
AACO43544	UNIVERSIDAD MAR DEL PLATA (ARGENTINA)	NO RANKING	0	0	1,6	10	<b>11,6</b>	1 MES Y 10 DÍAS	350,00 €	1.000,00 €	1.350,00 €
Z2682949	PRIVATE INSTITUTE (AUTONOMOUS) (INDIA)	NO RANKING	0	0	1,6	10	<b>11,6</b>	2 MESES	350,00 €	1.500,00 €	1850,00 €